MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL (S)
NAGM /MGC/ JFRS

SECCIÓN 1ª N° 246/E
LAS CONDES, 25/05/2020
SECCIÓN 2ª N° 3557/E
LAS CONDES, 03/06/2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Sección 1ª N° 8077 de fecha 31 de diciembre de 2019, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.
- Decreto Sección 1ª N° 2205 de fecha 09 de abril de 2019, que ratifica los valores y condiciones de los subprogramas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.
- Informe de Imputación N° 4790 de fecha 23/04/2020 del Departamento de Finanzas.
- Certificado del Departamento de Acción y Asistencia Social , de abril de 2020.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2.175, de fecha 30 de marzo de 2020, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a las personas que se mencionan en nómina N° 728, que se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que en cada uno de los casos se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera, con cargo al Subprograma Salud para Todos del Programa Clínica de la Solidaridad 2020:

2.- **AUTORÍZASE**, el pago de la suma de 121.860, a los beneficiarios señalados en nómina N° 728.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad de 121.860 a los beneficiarios señalados en el presente Decreto Alcaldicio.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007, Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, "Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020".

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan, quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE CONTROL

MUNICIPALIDAL DE LAS CONDES
ALCALDE SUBROGANTE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS

N° de Nómina 728

N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	NAVIA SEGURA JUAN SEGUNDO	1.080
2	NAVIA SEGURA JUAN SEGUNDO	910
3	FIGUEROA CORONADO RAQUEL	4.230
4	NEIMAN MALDAVSKY ISABEL	8.230
5	CAYUPAN COELLA CARMEN	910
6	GALAZ VARGAS MARIA ANGELICA	1.770
7	ALVARADO TERRAZA NANCY GLADYS DEL CAR	910
8	FUENTES ALVAREZ NORMA ELIANA	910
9	KATANELLA SAUL ELIAS	1.770
10	VENEGAS CACERES LUIS FRANCISCO	910
11	CLAUDET ZUNIGA MARIA BERYL	910
12	GOMEZ SALAS MARIA INES	1.080
13	DE LARDEREL EYQUEM GIAN PAOLO	1.770
14	ESPINOZA SEREY RENE ALFREDO	1.770
15	PEREZ PEREZ YASMIN ROCIO	1.770
16	SAAVEDRA VILLARROEL ZUNILDA DEL CARMEN	1.770
17	GONZALEZ SALAZAR ALVARO RODRIGO	12.330
18	DIAZ HURTADO MARIA VERONICA	910
19	CARVALLO CASTILLO MARIA SOLEDAD	910
20	ESPINOSA YANEZ BLANCA ROSA	910
21	QUINTEROS RAMIREZ CECILIA DEL CARMEN	1.080
22	SEVA VIVANCO MARIA VERONICA ANDRE	910
23	VARAS GONZALEZ TATIANA ELOISA	1.770
24	HERRERA JIMENEZ CLAUDIA BEATRIZ	1.080
25	TORREBLANCA AGELL JULIA VALENTINA	910
26	VIDELA MUNOZ JACQUELINE DEL CARMEN	1.770
27	ESCOBAR SHIBAR ISABEL DEL CARMEN	910
28	MANTERO ROJAS LITZI MACARENA	1.770
29	ACUNA FARIAS MANUEL RICARDO	1.770
30	QUINTEROS CORTES ANGEL PATRICIO	1.770
31	AMIEL NUNEZ ELY EMPERATRIZ	910
32	GUERRERO MEJIAS ORLANDA ELIZABETH	910
33	VERGARA RAMIREZ CRISTIAN FELIPE	12.330
34	VARGAS MORENO IVAN ESTEBAN	910
35	NAVARRO BUSTOS JAVIERA ESTER	910
36	LEWIN ETCHEVERRY MARIA DE LOS ANGELES	1.770
37	MORENO HIDALGO CONSTANZA CAMILA	12.330
38	ALFARO FREZ CAMILO ALEJANDRO	910
39	VERGARA FARFAL JAVIERA PAZ	910
40	GONZALEZ CALVO NICOLAS ANDRES	910
41	GATICA VILLARROEL VALENTINA PAZ	910
42	URBAN MUNOZ MICHELLE	910
43	ANGULO DE LEON SILVIA DIONICIA	910
44	ARIMBORGO ARCE LAURA MERCEDES	910
45	ARIMBORGO ARCE LAURA MERCEDES	1.770
46	CORTES ROSA MARINA	8.230
47	AGUIRRE HOYOS VIOLETA	910
48	CARABALI HURTADO YORFI	1.770
49	TORDOYA OBREGON CHRISTY MARIAM	12.330
50	ORTEGA IBANEZ MARIA JESUS	910
TOTAL		121.860

https://www.lascondesonline.cl/validafirma/index.aspx

Código Verificador: 20A03367D0000LC913001202002000000246